

Decreto N° 008/99

Puerto Yerúá, 02 de Abril de 1.999

Por lo:

Se solicita efectuar por las escuelas primarias de la localidad el Club Atlético Deportivo Puerto Yerúá,

Considerando:

Que es necesario la educación física de los alumnos de las escuelas N° 21 José Luis Rodríguez; N° 56 Angel. Capetano Bardelli y N° 30 Alina Matherón.

Que también el club Atlético y Deportivo Puerto Yerúá representa deportivamente a la localidad y es necesario la preparación física de los jugadores.

Que el profesor contratado debe brindar servicios a las instituciones mencionadas.

Por ello:

El presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerúá en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes

Decreto

Artículo 1º: Aprobar el comprobante celebrado por el Sr. Dol Molin Jannier D.N.P.I. N° 23.493.84 por el término del ciclo lectivo 1.999 con fecha 30 de noviembre de 1.999

Artículo 2º: Dar comunicación a la junta de fomento.

Artículo 3º: El presente para reproducirlo por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Registrarse, comérciase, cosa se conoce y oportunamente archívese.

N. Ovalle Saporiti
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERÚÁ - E. RIOQ



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERÚÁ - E. RIOQ